



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 095

28 de septiembre de 2017

“Por la cual se aumenta el cupo máximo de estudiantes del Programa Académico *MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS*, ofrecido bajo la metodología presencial y modalidad investigación en la ciudad de Cali”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal c) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 066 de noviembre 14 de 2014, aprobó la creación del Programa Académico *MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS* adscrito a la Escuela de Odontología de la Facultad de Salud;

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 118 de octubre 28 de 2014, definió el currículo del Programa Académico *MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS*;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 16121 de septiembre 30 de 2015, resolvió la solicitud de renovación de registro calificado del programa académico *MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS* ofrecido bajo la metodología presencial y modalidad investigación en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por el término de siete 7 años;

Que es necesario fortalecer en la Escuela de Odontología la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento en odontología;

Que es necesario mantener vigente el conocimiento disciplinar en odontología robusteciendo los procesos investigativos;

Que es necesario ofrecer a los egresados de pregrado y posgrado de la Escuela de Odontología, el desarrollo de competencias que les permitan ser partícipes de procesos investigativos que generen nuevos conocimientos y tecnologías;

Que el Consejo de la Facultad de Salud en sesión del 22 de agosto de 2017, avaló el aumento de cupo del Programa Académico **MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS**;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta No. 16 de septiembre 15 de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico aprobar el aumento de cupo del Programa Académico **MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Aumentar el cupo máximo de cuatro (4) a ocho (8) estudiantes del Programa Académico **MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS - Modalidad investigación**, adscrito a la Escuela de Odontología de la Facultad de Salud, ofrecido en la ciudad de Cali - Departamento del Valle del Cauca, con una periodicidad de admisión anual.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días de septiembre de 2017, en el salón de reuniones del Consejo de la Facultad de Salud – sede San Fernando.

El presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General